
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.688

Martes 23 de Junio de 2020

Página 1 de 8

Normas Generales

CVE 1775465

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

DETERMINA FORMA DE EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN 146 "FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES DE LA VISUALIDAD" EN RELACIÓN AL MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 6.- Santiago, 6 de febrero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo que será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que la referida ley en su artículo 3 numeral 1 establece que corresponderá especialmente al Ministerio, entre otras, la función de promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla en la Glosa N° 20, asignación 146, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, recursos para el "Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", programa destinado a financiar iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la formación, creación y difusión de las artes de la visualidad a nivel nacional e internacional.

Que en virtud de la glosa ya individualizada, mediante resolución, visada por la Dirección de Presupuestos, se determinará la forma de ejecución de esta asignación.

Que mediante la presente resolución se determinará la forma de ejecución de la asignación referida, por tanto

Resuelvo:

Artículo primero: La asignación presupuestaria correspondiente a la asignación "Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", se ejecutará conforme a lo dispuesto en la Glosa N° 20

CVE 1775465

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

asignación 146, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establecido en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y a la presente resolución.

Artículo segundo: Con los recursos correspondientes a la Glosa N° 20, asignación 146, ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 01, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se podrán comprar y contratar bienes y servicios que permitan el funcionamiento y desarrollo de las actividades de los componentes de este Programa mencionados en el artículo tercero.

Artículo tercero: La asignación señalada en el artículo primero de esta resolución comprende el financiamiento de los gastos establecidos en la glosa respectiva y, en términos generales, comprende los siguientes componentes, actividades y gastos asociados:

a) Formación especializada en las Artes de la Visualidad, para ello se podrán desarrollar acciones de formación formal y no formal para agentes profesionales y en vías de formación para el sector de las artes visuales, realizando coloquios, seminarios, talleres formativos, laboratorios, mentorías, entre otras actividades afines tanto nacionales como internacionales.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de encuentros, talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Contratación de artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de científicos y/o agentes del ámbito de las ciencias y otras disciplinas, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, talleres, laboratorios y otros tipos de reuniones en temáticas propias del Programa.

- Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral que posibiliten la participación de artistas, agentes y organizaciones culturales con personalidad jurídica de las artes de la visualidad y/o de índole cultural en instancias internacionales como reuniones, mesas de trabajo, seminarios, coloquios, congresos, jornadas, talleres, residencias, laboratorios, ferias, mercados y festivales en el ámbito de materias que aborda el programa.

- Arriendo de infraestructura para la realización de encuentros, talleres, congresos, seminarios, coloquios, ceremonias, festivales, ferias, exposiciones, muestras y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes, circulación, asociatividad y redes de intercambio de las artes de la visualidad, entre otras actividades afines. Incluye el arriendo de salones, salas, espacios, centros culturales, museos, galerías, oficinas, entre otros.

- Gastos en honorarios que permitan la implementación y desarrollo de las actividades de este componente.

- Desarrollo y llamado a convocatorias públicas a nivel nacional e internacional, para el financiamiento de proyectos, encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, talleres, laboratorios y otros tipos de reuniones en temáticas propias del Programa.

- Celebrar contratos, convenios y acuerdos de colaboración, y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

b) Creación y Producción en artes de la visualidad, para ello se realizarán proyectos de creación y producción del ámbito contemporáneo con vinculación a las prácticas culturales como residencias artísticas o laboratorios de creación, entre otras actividades afines, tanto nacional como internacional.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de encuentros, talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.
- Difusión y promoción de las artes de la visualidad, las culturas y las artes, a través de campañas, exposiciones, convocatorias, ferias, mercados, muestras, publicaciones, registros entre otros.
- Pago de derechos de autor y conexos, traslados de obra, servicios de tasación y el pago de seguros de bienes y personas.
- Contratación de artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.
- Contratación de científicos y/o agentes del ámbito de las ciencias y otras disciplinas, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de muestras, residencias, exposiciones, festivales, talleres, laboratorios, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.
- Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral que posibiliten la participación de artistas, agentes y organizaciones culturales con personalidad jurídica de las artes de la visualidad y/o de índole cultural en instancias internacionales como reuniones, mesas de trabajo, seminarios, coloquios, congresos, jornadas, talleres, residencias, laboratorios, ferias, mercados y festivales en el ámbito de materias que aborda el programa.
- Arriendo de infraestructura para la realización de encuentros, talleres, congresos, seminarios, coloquios, ceremonias, festivales, ferias, exposiciones, muestras y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes, circulación, asociatividad y redes de intercambio de las artes de la visualidad, entre otras actividades afines. Incluye el arriendo de salones, salas, espacios, centros culturales, museos, galerías, oficinas, entre otros.
- Gastos en honorarios que permitan la implementación y desarrollo de las actividades de este componente.
- Desarrollo y llamado a convocatorias públicas a nivel nacional e internacional, para el financiamiento de proyectos en el ámbito de residencias artísticas o laboratorios de creación, tanto nacionales como internacionales.
- Celebrar contratos, convenios y acuerdos de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

c) Exhibición y circulación nacional e internacional, para ello se realizarán proyectos de exhibición y circulación de obras y de agentes. Se consideran las exposiciones temporales e itinerantes de los espacios dependientes del programa (Centro Nacional de Arte Contemporáneo Cerrillos, Galería Gabriela Mistral y Centex Valparaíso) como aquellos espacios identificados por el programa, la generación de publicaciones, mediación y difusión de colecciones, la generación de proyectos creativos, la participación en Bienales tales como la de Venecia y Festivales de trayectoria internacional, ferias y/o mercados, entre otras actividades afines nacionales e internacionales por parte de artistas y/o agentes de las artes de la visualidad, la difusión y circulación de artistas y/o agentes de las artes de la visualidad.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de encuentros, talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.
- Contratación de expertos nacionales o internacionales, para evaluaciones y jura de premios, reconocimientos y otras menciones otorgadas a artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, organizaciones culturales nacionales por su trayectoria o excelencia, incluyendo pago de honorarios y el financiamiento de gastos asociados a su traslado y participación en instancias presenciales de intercambio.
- Entrega de premios, reconocimientos, dinero, diplomas, galvanos otorgados a artistas y/o agentes, organizaciones culturales y de las artes de la visualidad, nacionales e internacionales,

circulación de obras, promoción nacional e internacional, inclusión en sistema de registro, y otros galardones de carácter no pecuniario. Incluye el financiamiento de gastos asociados a la producción de instancias de premiación, alojamiento y traslado de adjudicatarios, servicios de publicidad y difusión, entre otros.

- Difusión y promoción de las artes de la visualidad, las culturas y las artes, a través de campañas, exposiciones, convocatorias, ferias, mercados, muestras, publicaciones, registros entre otras actividades afines.

- Pago de derechos de autor y conexos, traslados de obra, servicios de tasación y el pago de seguros de bienes y personas.

- Conservación y restauración de obras, documentos, archivos, manuscritos y otros elementos u objetos que formen parte de un acervo artístico culturales y de las artes de la visualidad: compra de materiales, contratación de expertos nacionales o internacionales relacionados a la materia de conservación, mantención y restauración, contratación de servicios de embalaje especializado.

- Contratación de artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipo de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de científicos y/o agentes del ámbito de las ciencias y otras disciplinas del ámbito de las ciencias sociales y humanidades, entre otras afines, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de servicios que posibiliten la circulación, reconocimiento y muestra de obras, documentación, archivo, manuscritos de artistas, y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad en el extranjero e internacionales en territorio nacional, incluyendo servicios de producción, de embalaje especializado, pago de seguros, transporte de obras y materiales, trámites aduaneros y otros.

- Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral que posibiliten la participación de artistas, agentes y organizaciones culturales con personalidad jurídica de las artes de la visualidad y/o de índole cultural en instancias internacionales como reuniones, mesas de trabajo, seminarios, coloquios, congresos, jornadas, talleres, residencias, laboratorios, ferias, mercados y festivales en el ámbito de materias que aborda el programa.

- Arriendo de infraestructura para la realización de encuentros, talleres, congresos, seminarios, coloquios, ceremonias, festivales, ferias, exposiciones, muestras y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes, circulación, asociatividad y redes de intercambio de las artes de la visualidad, entre otras actividades afines. Incluye el arriendo de salones, salas, espacios, centros culturales, museos, galerías, oficinas, entre otros.

- Gastos en honorarios que permitan la implementación y desarrollo de las actividades de este componente.

- Desarrollo y llamado a convocatorias públicas a nivel nacional e internacional, para el financiamiento de proyectos en los ámbitos de talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Celebrar contratos, convenios y acuerdos de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

d) Difusión de artes de la visualidad, para ello se realizarán proyectos de difusión que consideran encuentros sectoriales de difusión y asociatividad, publicaciones, coloquios u otros para la difusión de diversas iniciativas en el ámbito de las artes de la visualidad, nacional e internacional, difusión y entrega de reconocimientos de agentes y artistas de las artes de la visualidad, así como conmemoraciones de los Días de las Artes, y publicaciones colectivas o monográficas, entre otras actividades afines, de artistas y/o agentes de artes de la visualidad, la generación de plataformas de difusión digitales, publicaciones colectivas o monográficas.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de encuentros, talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones,

muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Contratación de expertos nacionales o internacionales, para evaluaciones y jura de premios, reconocimientos y otras menciones otorgadas a artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, organizaciones culturales nacionales por su trayectoria o excelencia, incluyendo pago de honorarios y el financiamiento de gastos asociados a su traslado y participación en instancias presenciales de intercambio.

- Entrega de premios, reconocimientos, dinero, diplomas, galvanos otorgados a artistas y/o agentes, organizaciones culturales y de las artes de la visualidad, nacionales e internacionales, circulación de obras, promoción nacional e internacional, inclusión en sistema de registro, y otros galardones de carácter no pecuniario. Incluye el financiamiento de gastos asociados a la producción de instancias de premiación, alojamiento y traslado de adjudicatarios, servicios de publicidad y difusión, entre otros.

- Difusión y promoción de las artes de la visualidad, las culturas y las artes, a través de campañas, exposiciones, convocatorias, ferias, mercados, muestras, publicaciones, piezas gráficas, registros, entre otras actividades afines.

- Pago de derechos de autor y conexos, traslados de obra, servicios de tasación y el pago de seguros de bienes y personas.

- Contratación de artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de científicos y/o agentes del ámbito de las ciencias y otras disciplinas del ámbito de las ciencias sociales y humanidades, entre otras afines, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipo de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de servicios que posibiliten la circulación, reconocimiento y muestra de obras, documentación, archivo, manuscritos de artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad en el extranjero e internacionales en territorio nacional, incluyendo servicios de producción, de embalaje especializado, pago de seguros, transporte de obras y materiales, trámites aduaneros y otros.

- Arriendo de infraestructura para la realización de encuentros, talleres, congresos, seminarios, coloquios, ceremonias, festivales, ferias, exposiciones, muestras y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes, circulación, asociatividad y redes de intercambio de las artes de la visualidad, entre otras actividades afines. Incluye el arriendo de salones, salas, espacios, centros culturales, museos, galerías, oficinas, entre otros.

- Gastos en honorarios que permitan la implementación y desarrollo de las actividades de este componente.

- Desarrollo y llamado a convocatorias públicas a nivel nacional e internacional, para el financiamiento de proyectos en los ámbitos de talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Celebrar contratos, convenios y acuerdos de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

e) Puesta en valor de colecciones y archivos de arte contemporáneo, para ello se realizarán investigaciones de colecciones de arte, trabajo de archivo (documentación, catalogación, observación y sistematización), adquisición de archivos, documentos, manuscritos y obras de artes de la visualidad; desarrollo de estudios, levantamientos de información, catastros, etc.; generación de plataformas digitales para el archivo y acervo de documentación, publicaciones colectivas o monográficas; labores de gestión, conservación y restauración de colecciones y archivos, obras y documentos, entre otras actividades afines.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de encuentros, talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones,

muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Contratación de expertos nacionales o internacionales, para evaluaciones y jura de premios, reconocimientos y otras menciones otorgadas a artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, organizaciones culturales nacionales por su trayectoria o excelencia, incluyendo pago de honorarios y el financiamiento de gastos asociados a su traslado y participación en instancias presenciales de intercambio.

- Entrega de premios, reconocimientos, dinero, diplomas, galvanos otorgados a artistas y/o agentes, organizaciones culturales y de las artes de la visualidad, nacionales e internacionales, circulación de obras, promoción nacional e internacional, inclusión en sistema de registro, y otros galardones de carácter no pecuniario. Incluye el financiamiento de gastos asociados a la producción de instancias de premiación, alojamiento y traslado de adjudicatarios, servicios de publicidad y difusión, entre otros.

- Difusión y promoción de las artes de la visualidad, las culturas y las artes, a través de campañas, exposiciones, convocatorias, ferias, mercados, muestras, publicaciones, registros entre otras actividades afines.

- Pago de derechos de autor y conexos, traslados de obra, servicios de tasación y el pago de seguros de bienes y personas.

- Conservación y restauración de obras, documentos, archivos, manuscritos y otros elementos u objetos que formen parte de un acervo artístico, cultural y de las artes de la visualidad: compra de materiales, contratación de expertos nacionales o internacionales relacionados a la materia de conservación, mantención y restauración, contratación de servicios de embalaje especializado.

- Contratación de profesionales del campo de la conservación y restauración, artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de científicos y/o agentes del ámbito de las ciencias y otras disciplinas del ámbito de las ciencias sociales y humanidades, entre otras afines, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de servicios que posibiliten la circulación, reconocimiento y muestra de obras, documentación, archivo, manuscritos de artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad en el extranjero e internacionales en territorio nacional, incluyendo servicios de producción, de embalaje especializado, pago de seguros, transporte de obras y materiales, trámites aduaneros y otros.

- Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral que posibiliten la participación de profesionales del campo de la conservación y restauración, artistas, agentes y organizaciones culturales con personalidad jurídica de las artes de la visualidad y/o de índole cultural en instancias internacionales como reuniones, mesas de trabajo, seminarios, coloquios, congresos, jornadas, talleres, residencias, laboratorios, ferias, mercados y festivales en el ámbito de materias que aborda el programa.

- Arriendo de infraestructura para la realización de encuentros, talleres, congresos, seminarios, coloquios, ceremonias, festivales, ferias, exposiciones, muestras y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes, circulación, asociatividad y redes de intercambio de las artes de la visualidad, entre otras actividades afines. Incluye el arriendo de salones, salas, espacios, centros culturales, museos, galerías, oficinas, entre otros.

- Gastos en honorarios que permitan la implementación y desarrollo de las actividades de este componente.

- Desarrollo y llamado a convocatorias públicas a nivel nacional e internacional, para la presentación de proyectos en los ámbitos de talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Celebrar contratos, convenios y acuerdos de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

f) Mediación artística y públicos, para ello se realizarán programas y proyectos de mediación como visitas mediadas, laboratorios, clínicas artísticas, talleres en los espacios dependientes del Programa (Centro Nacional de Arte Contemporáneo Cerrillos, Galería Gabriela Mistral y Centex Valparaíso), así como seminarios, encuentros, coloquios, investigaciones, entre otras actividades afines, que releven la temática de mediación y públicos.

Para estos efectos, a través de este componente se podrán realizar las siguientes actividades y gastos:

- Contratación de servicios logísticos y de producción integral para la realización de encuentros, talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Contratación de expertos nacionales o internacionales, para evaluaciones y jura de premios, reconocimientos y otras menciones otorgadas a artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, organizaciones culturales nacionales por su trayectoria o excelencia, incluyendo pago de honorarios y el financiamiento de gastos asociados a su traslado y participación en instancias presenciales de intercambio.

- Contratación de profesionales mediadores, artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad, expertos, especialistas, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.

- Contratación de científicos y/o agentes del ámbito de las ciencias y otras disciplinas del ámbito de las ciencias sociales y humanidades, entre otras afines, nacionales o extranjeros, necesarios para la realización de encuentros, seminarios, charlas, coloquios, muestras, residencias, exposiciones, festivales, itinerancias, talleres, laboratorios, ferias, y otros tipos de reuniones en temáticas propias del programa.

- Entrega de premios, reconocimientos, dinero, diplomas, galvanos otorgados a artistas y/o agentes, organizaciones culturales y de las artes de la visualidad, nacionales e internacionales, circulación de obras, promoción nacional e internacional, inclusión en sistema de registro, y otros galardones de carácter no pecuniario. Incluye el financiamiento de gastos asociados a la producción de instancias de premiación, alojamiento y traslado de adjudicatarios, servicios de publicidad y difusión, entre otros.

- Difusión y promoción de las artes de la visualidad, la cultura y las artes, a través de actividades de mediación, campañas, exposiciones, convocatorias, ferias, mercados, muestras, publicaciones, registros entre otros.

- Pago de derechos de autor y conexos, traslados de obra, servicios de tasación y el pago de seguros de bienes y personas.

- Contratación de servicios que posibiliten la mediación, circulación, reconocimiento y muestra de obras, documentación, archivo, manuscritos de artistas y/o agentes culturales y de las artes de la visualidad en el extranjero e internacionales en territorio nacional, incluyendo servicios de producción, de embalaje especializado, pago de seguros, transporte de obras y materiales, trámites aduaneros y otros.

- Financiamiento de pasajes y servicios de producción integral que posibiliten la participación de mediadores, artistas, agentes y organizaciones culturales con personalidad jurídica de las artes de la visualidad y/o de índole cultural en instancias internacionales como reuniones, mesas de trabajo, seminarios, coloquios, congresos, jornadas, talleres, residencias, laboratorios, ferias, mercados y festivales en el ámbito de materias que aborda el programa.

- Arriendo de infraestructura para la realización de encuentros, talleres, congresos, seminarios, coloquios, ceremonias, festivales, ferias, exposiciones, muestras y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes, circulación, asociatividad y redes de intercambio de las artes de la visualidad, entre otras actividades afines. Incluye el arriendo de salones, salas, espacios, centros culturales, museos, galerías, oficinas, entre otros.

- Gastos en honorarios que permitan la implementación y desarrollo de las actividades de este componente.

- Desarrollo y llamado a convocatorias públicas a nivel nacional e internacional, para la presentación de proyectos en los ámbitos de talleres, seminarios, coloquios, congresos, ceremonias, festivales, exposiciones, muestras, itinerancias, ferias, y otras reuniones que cuenten con la participación de terceros que promuevan, capaciten y fortalezcan la formación de creadores, mediadores, agentes culturales, circulación, asociatividad y redes de intercambio.

- Celebrar contratos, convenios y acuerdos de colaboración y cooperación con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, tanto nacionales como de otros países o con organismos internacionales.

Se deja constancia que en relación a todos los componentes mencionados se incluyen los gastos necesarios asociados a los traslados para la realización de la gestión y supervisión de actividades.

Artículo cuarto: La ejecución de lo establecido precedentemente se realizará a través de convocatorias públicas según corresponda en cada caso; de conformidad a la respectiva glosa presupuestaria, a las normas de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, y/o de conformidad a las facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. El Ministerio podrá ejecutar los actos y celebrar contratos, convenios de colaboración y cooperación y de ejecución de proyectos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras o con organismos internacionales, que sean necesarios o conducentes a la realización de todas las actividades referidas en el artículo tercero precedente.

Artículo quinto: Se hace presente que los gastos de honorarios del presente programa no podrán exceder el límite de los montos establecidos en la glosa presupuestaria respectiva.

Artículo sexto: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otros" en la categoría "Otras resoluciones", y por el Departamento Jurídico, en las categorías "Marco normativo" y "Potestades, competencias, facultades, atribuciones y tareas" de la sección "Potestades y Marco Normativo", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

Anótese, vícese por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, tómese razón y publíquese.- Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.